

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de EDUCACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva el expediente 107/07, relativo a la suscripción de un convenio específico de colaboración para continuar prestando el servicio de asesoría jurídica en el Municipio, lo anterior, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1 En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de marzo de 2007, se dio cuenta del escrito presentado por el Lic. Ismael del Toro Castro, Coordinador General de Bufetes Jurídicos de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, en el que solicitó al Ing. Juan Sánchez Aldana, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, renovar el convenio suscrito por ambas partes para brindar asesoría jurídica gratuita en materia civil, familiar, mercantil y penal, a personas de escasos recursos que no puedan sufragar los honorarios de un abogado, esto, mediante oficio de número 015/18/01/07, de fecha 16 de enero de 2007.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º de marzo de 2007, se autorizó la suscripción de convenios de colaboración múltiple con las instituciones de educación superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de establecer actividades de complementación y cooperación académica científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeñan tanto este Municipio como las Universidades.

La Universidad de Guadalajara firmó el 27 de junio de 2007, con este Municipio de Zapopan, Jalisco, Convenio General de Colaboración Múltiple con el objetivo de establecer actividades de complementación y cooperación académica y cultural, en los siguientes rubros: actividades académicas de educación continua y difusión cultural, intercambio de especialistas e investigadores, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, cursos de formación profesional, publicaciones y otros materiales de interés común, co-ediciones, co-organización de actividades y prestación de servicio social.

3. En consecuencia, se propone la baja administrativa del presente expediente, ya que la solicitud para la firma de un convenio específico de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la prestación del servicio social, quedó sin materia en virtud de haberse firmado el 27 de junio de 2007, un Convenio General de Colaboración Múltiple con dicha casa de estudios que comprende ese rubro.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 54 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, la Comisión que emite el presente dictamen se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Brito Serrano, para que proceda a dar de baja el expediente 107/07, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente resolución al actual Coordinador General de Bufetes Jurídicos de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
ZAPOPAN, JALISCO, A __ DE ENERO DE 2009
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
EDUCACIÓN

JESÚS CASILLAS ROMERO

RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

MTBS/JALC/MIVC